

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00081-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, JULIO VEINTINUEVE (29) de Dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JAVIER BEJARANO CASTILLO contra CARLOS ANDRES LONDOÑO / SANDRA PATRICIA LARRAÑAGA / YENY LORENA MONROY, informándole que el demandante allega escrito de aclaración. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00081-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, JULIO VEINTINUEVE (29) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JAVIER BEJARANO CASTILLO contra CARLOS ANDRES LONDOÑO / SANDRA PATRICIA LARRAÑAGA / YENY LORENA MONROY, con escrito de aclaración.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Mediante proveído del 18 de junio de 2021 se libró mandamiento de pago en la presente Litis, solicitando a la parte demandante hacer la manifestación en referencia en poder de qué persona se encontraba el título ejecutivo. Auto notificado a esta parte el 21/06/2021 mediante anotación en estado no. 42.

En archivos digitales No. 29-30 del expediente electrónico reposa escrito del demandante, donde informa que en su poder se encuentra el original del título ejecutivo cobrado en este proceso. El despacho tiene por satisfecha la solicitud de información requerida.

Así mismo, el demandante en el mismo memorial hace unas consideraciones en referencia a las pretensiones tercera y cuarta para, a renglón seguido, solicitar al Despacho se libre mandamiento de pago por las referidas pretensiones.

El despacho indica al accionante que la oportunidad procesal con que contaba, para controvertir el mandamiento de pago librado feneció y paso en silencio. Cualquier manifestación en referencia a dicha providencia en fecha posterior a su ejecutoria se tiene por extemporánea y en tal efecto no se valorará. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (DOS AUTOS):


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, **30 de julio de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **54**.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a73f735e553c49ee7863437a44ad90baa666f52ab7c58636eddc1d6b5e68541

Documento generado en 29/07/2021 04:37:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>